

Resolución Directoral Regional

Guancavelica, 2 1 JUN. 2021

Visto: La solicitud de doña Lucianne Andrea DIAZ FELICES; SisGeDo N° 1871542, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración el escrito de fecha 08 de junio de 2021, presentada por doña Lucianne Andrea DIAZ FELICES, quien solicita la corrección de la Resolución Directoral Regional N° 0478-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 14 de mayo de 2021, respecto a la profesión que ostenta, dice: Título Profesional de Licenciado en Enfermería, debiendo decir: Título Profesional de Cirujana Dentista, tal como consta en el título profesional otorgado por la Universidad Privada de Tacna;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la verificación del acto resolutivo en cuestión, se advierte que efectivamente hubo un error material involuntario al consignar la profesión de la administrada, debiendo corregirse con los siguientes términos: Título Profesional de Cirujana Dentista; en consecuencia, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 0478-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 14 de mayo de 2021, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error de digitación, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutivo; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- RECTIFICAR la profesión de doña Lucianne Andrea DIAZ FELICES, consignado en la Resolución Directoral Regional Nº 0478-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 14 de mayo de 2021, conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:









DICE: Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

DEBE DECIR: Título Profesional de Cirujana Dentista.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.------

Registrese, Comuniquese y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELIÇA
DIRECCION REGIONAL DE SALID - NUMCAVELIÇA
OR SALIR

M. QATWIN J. MOSCOSO GATCIA
DIRECTOR REGIONAL DE SALID - HUÇA
CEP 55619





